

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº290-2024-DIGA/UNAC

Callao, 26 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

#### VISTO:

El Expediente N°2075213 del Señor **ROBERT ALEXANDER DEZA CLEMENTE**, Trabajador del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

# **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°004-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 11.06.2024, e Informe Legal N°725-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 21.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

## SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER al Señor ROBERT ALEXANDER DEZA CLEMENTE, asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	Al	días	MEDICO
CITT N° A-005-00019987-24	13/04/2024	30/04/2024	18	Dra. PAOLA SOLORZANO FUENTES CMP: 33115

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DIRECCION GENERAL DE ADI

LPP/oaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO